



RESOLUCION No. 081-AD-86

Lima, 06 de MARZO de 1986

Visto el Oficio N° 110/86 COP del Comité Olímpico Peruano, el cual ha motivado el Expediente N° 1352;

CONSIDERANDO

Que, el Comité Olímpico Peruano, solicita autorización para que el Delegado del Perú, Dr. Carlos Paz Soldán Haider, viaje a la ciudad de Frankfurt, Alemania Federal, para asistir al Congreso de todos los Deportes, auspiciado por la Federación de Deportes de Alemania Federal y el Comité Olímpico Internacional, a llevarse a cabo en los días del 7 al 24 de marzo de 1986.

Con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Nacional de Deportes y Dirección Ejecutiva, de conformidad con el Art.9 numeral 12 y Art.77 del D.L. 328 Ley General del Deporte; Resolución N° 587-AD-85 de 21.10.85.

SE RESUELVE

Art. Primero.- AUTORIZAR al Comité Olímpico Peruano, para que el Delegado del Perú, Dr. Carlos Paz Soldan Haider, Tesorero del Comité Olímpico Peruano viaje a la ciudad de Frankfurt, Alemania Federal, a participar en el Congreso de todos los Deportes, a realizarse del 7 al 24 de marzo de 1986.

Art. Segundo.- De conformidad con el Art. 77 el Dirigente antes indicado, que se hace mención en el Art.1º, está exonerado de los siguientes tributos:

- 1) Signos de aviación establecidos por las Leyes 12991, 15595 y D.L. 209 que grava el valor de los pasajes aéreos.
- 2) Impuestos a los viajes al exterior, creado por el D.L. 22317 y su ampliación de la Ley 24030.

Art. Tercero.- La actividad antes indicada no afectará al presupuesto del Instituto Peruano del Deporte.

regístrese y comuníquese

Victor Castagnola Maldonado
Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD

ADF.DINAD
MMB.glm.
1352.

